

quedando cerrado el perímetro de las ciento sesenta y dos cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de **quince días** a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, a 14 de febrero de 1990.

El Jefe del Servicio,
P.A.

ANUNCIO

PERMISO DE INVESTIGACION MINERA

Se hace saber que por Don Manuel Zambrano Bellido, Don Juan María Guerra Rollano, Don Angel Zambrano Bellido, Don Anselmo Giraldo Burrero, Don Manuel Albújar Fernández, Don Antonio Zambrano Bellido, Don José Zambrano Bellido y Don Francisco Churiague García, vecinos de Alconera, con domicilio a efectos de notificación en Avda. del Príncipe, número 22, se ha presentado en estas oficinas a las ocho horas y treinta minutos del día 22 de agosto de 1989, una instancia solicitando Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), granitos, con una extensión de ciento setenta y una cuadrículas mineras (171), con el nombre de «PIEDRABUENA», al que ha correspondido el número 12.003, estando enclavado en término municipal de Alburquerque (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
P.p.	7º 02' 00"	39º 19' 00"
1º	7º 02' 00"	39º 21' 00"
2º	6º 55' 00"	39º 21' 00"
3º	6º 55' 00"	39º 18' 00"
4º	7º 00' 00"	39º 18' 00"
5º	7º 00' 00"	39º 19' 00"
6º	7º 02' 00"	39º 19' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 171 cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de **quince días** a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo

51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, a 8 de febrero de 1990.

El Jefe del Servicio,
P.A.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1990, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se adjudica definitivamente el suministro de material informático.

Autorizada por Resolución de esta Consejería de fecha 14 de diciembre de 1989, la contratación directa de equipos informáticos, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO:

Adjudicar definitivamente el suministro de material informático a la empresa «El Corte Inglés, S.A.», por un importe total de 8.249.000 pesetas, I.V.A. incluido.

Mérida, 9 de febrero de 1990.

El Consejero de Agricultura,
Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura por la que se adjudican Obras Complementarias a las Instalaciones Deportivas de la Piscina Climatizada de Mérida.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 26 de enero de 1990, correspondiente a las Obras Complementarias a las Instalaciones Deportivas de la Piscina Climatizada de Mérida, a

favor de la Empresa Barrau Construcciones, S.A., por la cantidad de 16.604.000 pesetas.

Mérida, 21 de febrero de 1990.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 11 de agosto de 1989, por la que se autoriza la transferencia de las concesiones de los Servicios Públicos Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera V-1.304/JE-030-BA entre Usagre-Don Benito con Hijuelas y V-2.593/JE-049-BA entre Hornachos-Mérida.

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, en uso de las competencias transferidas por el R.D. 2912/79 de 21 de diciembre ha resuelto autorizar la transferencia de las Concesiones de los Servicios Públicos Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera entre Usagre-Don Benito con Hijuelas y Hornachos-Mérida de don Anibal Canelas Centeno, a favor de la Sociedad Mercantil «Autocares Ansa, S.A.».

Lo que se hace público, una vez cumplido los requisitos a los que se condicionó la referida autorización, siendo a partir de la fecha de publicación, responsable de los citados Servicios el nuevo titular de las Concesiones.

Mérida, 15 de febrero de 1990.

El Director General de Transportes,
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

RESOLUCION de 29 de enero de 1990, por la que se autoriza la transferencia de la concesión del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por Carretera V-1.643/JE-032-CC entre Puebla de Argeme-Plasencia.

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, en uso de las competencias transferidas por el R.D. 2912/79 de 21 de diciembre ha resuelto autorizar la transferencia de la Concesión del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre Puebla de Argeme-Plasencia de don

Francisco Mateos Corcho a favor de la Sociedad Mercantil «S.A. Mirat».

Lo que se hace público, una vez cumplido los requisitos a los que se condicionó la referida autorización, siendo a partir de la fecha de publicación, responsable del Servicio el nuevo titular de la Concesión.

Mérida, 15 de febrero de 1990.

El Director General de Transportes,
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de febrero de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica el concurso para la redacción del proyecto y su posterior ejecución de las obras de «Mejora del Abastecimiento de Agua a Mérida (Badajoz)».

Visto el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 5 de febrero de 1990, para la adjudicación por el procedimiento de concurso de la redacción del proyecto y su posterior ejecución de las obras denominadas «Mejora del Abastecimiento de Agua a Mérida (Badajoz)», así como el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, consideradas las proposiciones informadas favorablemente, y teniendo en cuenta las condiciones técnicas y económicas de las propuestas estudiadas.

ACUERDA:

Adjudicar definitivamente la ejecución de la obra denominada «Mejora del Abastecimiento de Agua a Mérida (Badajoz)», a la empresa Explotación y Servicios del Agua, S.A. por un importe de NOVENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS (93.054.566 Ptas.).

Mérida, a 19 de febrero de 1990.

El Director General de Infraestructura,
P.D. (O. 11/01/90 D.O.E. N.º 7)
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de 19 de febrero de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Ur-